



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12297

07/05/2020

27490

**AUTOR/A: FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación a la pregunta formulada, el Gobierno se remite a la comparecencia del Ministro de Consumo en la Comisión de Sanidad y Consumo para exposición de las líneas generales, celebrada el viernes 28 de febrero de 2020 ( Diario de sesiones núm 50).

Además, la cuestión de la industria alimentaria fue tratada de nuevo en su comparecencia en la Comisión de Sanidad y Consumo para explicar las acciones emprendidas por el Ministerio frente a la COVID-19, celebrada el 11 de mayo de 2020. (Diario de sesiones núm 74).

Por otra parte, como ya manifestó el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en su comparecencia ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados, el pasado 7 de mayo de 2020, la nueva organización de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), no cambia su relación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

El MAPA es competente en la producción primaria y en la industria alimentaria y participará en el órgano de coordinación que se cree con este fin. Actualmente el MAPA y AESAN ya colaboran en muchos ámbitos como son:

- El MAPA forma parte del Consejo de Dirección de AESAN.
- El MAPA forma parte en la Comisión Interministerial de Ordenación Alimentaria.
- Etiquetado de los alimentos.
- Control de la cadena alimentaria a través del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria. Así mismo se comparte el control que ejerce DG



SANTE de la Unión Europea, a nivel nacional y se comparten misiones de auditorías de país.

- Lucha contra el fraude alimentario, ambos son miembros de la Red Europea de Lucha contra el fraude y se coordinan a nivel nacional.
- Colaboran en organismos internacionales cada uno desde sus competencias, como son la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), el Consejo Oleícola Internacional o el Codex Alimentarius.

Para finalizar, cabe referirse, también al Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y al Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Madrid, 11 de junio de 2020

